28/12/2021

ECONOMIST & JURIST

Javier Izaguirre Fernández
Redactor de Economist & Jurist.

Extinguida la pensión de alimentos del hijo que no visitaba a su padre cuando le operaban

La Audiencia Provincial de Cantabria ha extinguido la pensión alimenticia que un padre venía abonando en favor de su hijo de 25 años, por la **inexistente relación** familiar entre ambos.

Según la sentencia de 15 de diciembre de 2021, el hijo llegó a reconocer en el acto del juicio que llevaba **11 años sin hablar con su padre** y que tuvo conocimiento de que este último fue operado en tres ocasiones y que decidió no ir a visitarle.

Ponemos en contexto

Frente a la sentencia de instancia en que se decretó el divorcio de los litigantes y se adoptaban medidas inherentes al mismo, se alzan ahora ambas partes en apelación pretendiendo lo siguiente:

- La madre solicita modificar la **cuantía** (que se incremente a 400 euros) de la pensión compensatoria y su **duración** (que se establezca con carácter indefinido).
- El padre peticiona que se **elimine** tanto la mencionada pensión compensatoria como la alimenticia que abona en favor de su hijo de 25 años.

En concreto, cabe apuntar que la sentencia de instancia fue di ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |